

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, sita en segunda planta alzada, de 55 metros 6 decímetros cuadrados útiles, en edificio sito en la calle Mayor, 10-12, de Biescas, con portales de acceso 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.234, libro 53, folio 112, finca 5.268, segunda.

Tipo de subasta: 11.716.768 pesetas.

Jaca, 30 de mayo de 2000.—El Juez, María Eugenia Gayarre Andrés.—El Secretario, Eva Gracia Gomollón.—35.831.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/99, se tramita procedimiento hipotecario, a instancia de don Antonio Garrido Blanca, demandante, contra «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», demandado, y don Francisco Cano Sánchez Puerta, demandado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2049-000-18-359/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 17.730 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, inscrita al tomo 920, libro 243, folio 214 vuelto, inscripción 5.^a: Urbana número 1, local comercial en planta semisótano, sótano y baja del edificio situado en el número 105 de la calle Maestra, de la localidad de Mancha Real, que linda: Por su derecha, con el portal y hueco de escalera; a la izquierda, con la calle La Cruz; al frente, con Román García. Con una superficie aproximada entre todas las plantas de 400 metros 99 decímetros cuadrados. Valor a efectos de subasta: 10.412.000 pesetas.

Finca registral 17.731 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, inscrita al tomo 920, libro 243, folio 215, inscripción 5.^a:

Urbana número 2, local comercial destinado a garaje en la planta semisótano del edificio señalado con el número 105 de la calle Maestra, de Mancha Real, con una superficie construida de 26 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Por su derecha, izquierda y fondo, con la finca anterior, y por el frente, con la calle La Cruz. Valor a efectos de subasta 548.000 pesetas.

Jaén, 16 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.301.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jurgen Helmut Glaser, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3769-0140000-01418-0140079-01400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre del corriente año a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre del corriente año a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Chalet de dos plantas cubierto de Teja, con sus jardines, sito en la Villa de La Orotava, donde dicen «Los Gómez», que ocupa una superficie total de 2.000 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación propiamente dicha en la planta baja, 140 metros cuadrados, y en la planta alta 90 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines. Se compone en planta baja de 2 dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y salón bodega y en la planta alta de dos dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: Norte, con finca de don Domingo González Álvarez en parte, en otra, solar de don Eutimio Álvarez Escobar y en otra, solar de don Lorenzo Hernández González; sur, servientía que le separa de don Manuel González Álvarez; este, pista abierta por donde tiene su entrada que parte del camino de Los Gómez, y oeste, finca de los señores Liver-side.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.022, Libro 342, Folio 66, Finca número 10.986.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de treinta y dos millones ciento treinta mil (32.130.000) pesetas.

Tipo de subasta: 32.130.000 pesetas.

La Orotava, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.849.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Rosa María Rodríguez